



2. Despacho del Viceministro General

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente CÁMARA DE REPRESENTANTES

Congreso de la República Carrera 7 No 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Bogotá D.C., Radicado: 2-2025-051424 Bogotá D.C., 26 de agosto de 2025 12:04

> Radicado entrada No. Expediente 41309/2025/OFI

Asunto: Respuesta Proposición 05 de 2025 – Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1or de enero al 31 de diciembre de 2026".

Respetada Presidenta:

De conformidad con la proposición del asunto, relacionada con por la cual solicita información relacionada con el presupuesto asignado a las entidades del Sector Hacienda, en el marco de las competencias establecidas por el Decreto 4712 de 2008¹, respetuosamente me permito responder en los siguientes términos:

Respecto de la "Sección A. Preguntas para todas las entidades", nos permitimos responder en los siguientes términos:

"1. Sírvase informar la composición y los principales rubros presupuestales para cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2023, 2024 y 2025 de cada una de las entidades que usted dirige o administra."

Respuesta: Me permito adjuntar el archivo en formato Excel denominado "*Anexo 1_Principales rubros Presupuestales 2023, 2024 y 2025*" que contiene la composición del presupuesto de funcionamiento e inversión y los principales rubros presupuestales.

En las hojas "Ejecución SIIF 2023", "Ejecución SIIF 2024" y "Ejecución SIIF julio 2025" del archivo anexo, filtrando la columna "NOMBRE UEJ"; la información por entidad ejecutora del Sector Hacienda, en la columna "RUBROS" por rubro presupuestal, en la columna "TIPO", la letra "A" identifica los Gastos de Funcionamiento, "B" los gastos de servicio de la deuda pública y la letra "C" los Gastos de Inversión. De igual manera, filtrando por "FUENTE" de los recursos (Propios o Nación); por recursos "REC" (10 Recursos Corrientes, 11 Otros Recursos del Tesoro,); y situación de fondos SIT (CSF: Con situación de fondos).

"2. Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no se han podido implementar durante las vigencias 2023 y lo que va corrido de la vigencia 2024.

Página | 1

¹ "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"





- a) Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dios planes, programas y/o proyectos.
- b) Relacionar los planes, programas y/o proyectos con las metas aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo."

Respuesta: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público — MHCP ha implementado todos sus planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme con los objetivos misionales durante las vigencias 2023, 2024 y lo transcurrido de la vigencia 2025.

"3. Frente a la pregunta anterior, sírvase discriminar cada plan, programa o proyecto por su tipología y detallar las apropiaciones presupuestales que hubiesen sido necesarias para su ejecución, desglosadas por cada vigencia (2023, 2024 y 2025)."

Respuesta: Respetuosamente me permito sugerirle se remita a la respuesta dada a la pregunta 2.

"3. (...) Sírvase informar, de manera discriminada, el aporte y/o responsabilidad por parte de su sector y entidades adscritas y/o vinculadas, a los programas sociales estratégicos y el presupuesto requerido para cumplir a cabalidad en 2026."

Respuesta: En lo que compete al MHCP, la Cartera tiene como objeto la definición, formulación y ejecución de la política económica del país, de los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes, la preparación de los decretos y la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República, y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados, para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del Estado en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la ley.²

Por lo anterior, el MHCP no cuenta con una oferta institucional de iniciativas o proyectos sociales que llegue a las comunidades. No obstante la sección presupuestal 1301—01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General incorpora recursos para rubros relacionados con programas sociales tales como algunos conceptos del Sistema General de Participaciones, Participación IVA Departamentos, Recursos a los municipios con resguardos indígenas, Recursos a los municipios con territorios colectivos de comunidades negras, y proyectos de inversión estratégicos y de transporte masivos, para los cuales se programa y giran los recursos que son ejecutados por las entidades competentes.

"4. Sírvanse informar si las necesidades presupuestales de su entidad están contempladas en el proyecto radicado de presupuesto para la vigencia 2026 (en adelante PGN 2026). En caso negativo, indique los proyectos de inversión o gastos de funcionamiento considerados prioritarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales, y que no hayan sido incluidos. Explique por qué es importante incorporarlos."

Página | 2

² Decreto 4712 de 2008 "Por cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"



a. Sírvanse compartir en un archivo de Excel, los formatos y el anteproyecto de presupuesto que su entidad presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la construcción del proyecto del PGN 2026."

Respuesta: De acuerdo con el análisis comparativo entre las necesidades presupuestales identificadas en el Anteproyecto de Presupuesto 2026 y el POAI 2026, y los recursos apropiados en el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se evidencia un incremento global en la asignación presupuestal frente a las necesidades estimadas.

Esta información se encuentra consolidada en el cuadro adjunto, que permite visualizar las diferencias por concepto y programa:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO						
CONCEPTO DE GASTO		ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	PROYECTO D PRESUPUESTO NACIONAL	DE	TOPE PRESUPUESTAL	%
A. PRESUPUESTO D FUNCIONAMIENTO	E	\$21.579.178.470.675	\$26.980.628.572.439		\$21.549.894.332.952	25%
C. PRESUPUESTO D INVERSIÓN	E	\$3.632.517.556.324	\$4.237.941.260.196		\$3.631.219.304.318	17%
		\$25.211.861.393.621	\$31.218.569.832.635		\$25.181.113.637.270	24%

Fuente: Análisis realizado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), con base en Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto 2026.

En este sentido, dado que el análisis refleja una variación positiva entre las necesidades presupuestales presentadas y los recursos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2026, se puede concluir que todas las necesidades de la entidad han sido debidamente previstas. Por ello, no se identifican proyectos de inversión ni gastos de funcionamiento excluidos que comprometan el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

"6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2023, 2024 y lo que va corrido del año 2025, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige"

Respuesta: A continuación, presentamos la información correspondiente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Año 2023:

PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES MHCP AÑO 2023 (diciembre)

CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
FUNCIONAMIENT	0	
Gastos de Personal /Nación	Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN	Recursos previstos para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno nacional para la vigencia 2022 de las entidades del Presupuesto General de la Nación.
		El valor total distribuido para la vigencia 2023 fue de \$3.465.780.000.00, a través de la Resolución No. 2486 del 2 de octubre del 2023.

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia



_		. /	c
Co	ntın	uación	oficio

CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
FUNCIONAMIENT	0	
	Otras Transferencias Distribución Previo Concepto – DGPPN.	Por este rubro se programan recursos que son destinados para atender contingencias a través del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de las Secciones Presupuestales que hacen parte del PGN, conforme con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 2276 de 2022 y del Decreto 2590 de 2022. Durante la vigencia 2023, se distribuyeron recursos a otras entidades del PGN para
		atender entre otros, necesidades de la Registraduría Nacional del Estado Civil relacionadas con el proceso electoral y a la Unidad de Gestión de Riesgo para tomar acciones necesarias por hechos sobrevinientes e imprevistos calificados de excepcional urgencia, entre otros por valor de \$3,7 billones
	SGP (Propósito General; Resguardos Indígenas; Participación	Por el Sistema General de Participaciones (Ley 715 de 2001), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiere recursos del Sistema General de Participaciones de la Participación para Propósito General y las Asignaciones Especiales para Municipios Ribereños del Río Magdalena, FONPET, Alimentación Escolar y Resguardos Indígenas a municipios, distritos y resguardos indígenas certificados para la administración directa de los recursos. El giro de los recursos se realiza en mensualidades vencidas con base en la distribución por entidad que efectúa el Departamento Nacional de Planeación — DNP.
Transferencias Corrientes	Municipios de la Ribera del Río Magdalena; Programas de Alimentación Escolar, Distritos y Municipios)	Me permito poner de presente que el DNP distribuyó recursos por valor de \$8.5 billones de los cuales a 31 de diciembre se giraron a las entidades territoriales \$6,7 billones , logrando una ejecución del 78,4% de los recursos.
	, , ,	El saldo no ejecutado corresponde a suspensiones de giros efectuadas por la Dirección de Apoyo Fiscal en el marco del Decreto Ley 028 de 2008 o por que la entidad territorial beneficiaria no registró oportunamente la cuenta maestra para el giro de los recursos.
	Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles — FEPC	El Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) financia la política de estabilización de los combustibles líquidos del país. Dicha política consiste en reconocerle a los productores y refinadores de combustibles en el país los diferenciales entre el ingreso al productor y los referentes internacionales en materia de precios de la gasolina corriente y el diésel. De esta manera, se busca incentivar a que estos agentes mantengan su producto en territorio nacional en vez de exportarlo, por lo cual se les reconoce el costo de oportunidad que esto conlleva, es decir, el precio paridad de exportación para gasolina y un ponderado entre los precios paridad de importación y exportación para diésel.
		Así, el Gobierno nacional con cargo al presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó pagos (incluyendo compensaciones) de \$20.310,1 mm , con lo que se registró una ejecución del 99,8% en la apropiación del 2023 para ese concepto.
		De acuerdo con la Ley 318 de 1996 por la cual se crea el Fondo de Organismos Financieros Internacionales con el objeto exclusivo de cumplir con los compromisos de pago a los Organismos Financieros de los cuales Colombia es miembro de conformidad con la Ley.
Adquisición de	Fondo de Organismos Financieros	Colombia atendió los siguientes pagos de aportes vigencia 2023, por valor de US\$128.549.872.87 a los siguientes organismos: 1. Corporación Andina de Fomento—CAF de conformidad con el convenio de fecha 19 de julio de 2016 por el valor USD93.663.200. 2. Corporación Andina de Fomento—CAF de conformidad con el convenio de fecha
Activos Financieros	internacionales — FOFI, Ley 318 de 1996	19 de julio de 2022 por el valor USD2.996.200. 3. Banco Centroamericano de Integración Económica—BCIE, Implementación del VIII incremento de capital del BCIE), de conformidad con Instrumento de Suscripción de 20 de diciembre de 2021, por US\$1.812.500. 4. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento—BIRF (Aumento General y Selectivo de Capital), de conformidad con el Instrumento de Suscripción de 30 de diciembre de 2021, por US\$10.525.805,87. 5. Corporación Financiera Internacional IFC, (Aumento General de Capital 2018), de conformidad con Instrumento de Suscripción dl 30 de diciembre de 2021, por US\$7.385.500.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia





CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
FUNCIONAMIENT	0	
		6. Banco Desarrollo del Caribe—BDC "Instrumento de Contribución", al Fondo Especial para el Desarrollo (Unificado), (SDF10), de 17 de junio de 2022 por US\$1.166.667. 7. Fondo Multilateral de Inversiones FOMIN III (Grupo BID), de conformidad con el "Instrumento de Contribución" de fecha 2 de octubre de 2023, por US\$11.000.000.

CONCEPTO (PROGRAMA)	PROYECTO	RESULTADO MISIONAL
INVERSIÓN		
Programa Gestión de Recursos Públicos	Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional — Distribución previo concepto DNP	Este proyecto tiene como propósito mejorar la capacidad financiera para la atención de eventos prioritarios, contingentes, fortuitos, futuros o indefinidos que requieren de la ejecución y/o adopción de estrategias de gobierno. La mayor distribución de inversión se realizó al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, para la asignación de recursos con el fin de atender los desembolsos de transferencias del Programa Tránsito a Renta Ciudadana, seguida de la distribución efectuada a la Presidencia de la República para el desarrollo de programas y proyectos para la implementación del Acuerdo Final de Paz. Se distribuyó un total de \$5,5 billones en 2023.
	Adecuación del SIIF Nación a normas, conceptos y estándares nacionales e internacionales, Bogotá	Se implementó en producción: Mejoras en la consulta de documentos de factura electrónica Mejoras en la transacción recaudo de factura electrónica de venta Mejora en la creación de comprobantes manuales, por transacción y carga masiva Depreciación de bienes y servicios Incompatibilidad de Perfiles Universidades Mejoras en el registro presupuestal Mejoras en el módulo contable para la tipificación de los asientos en los comprobantes contables

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

<u>Año 2024:</u> PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES MHCP AÑO 2024 (diciembre)

ANO ZOZT (dicicilib		
CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
FUNCIONAMIENTO		
Gastos de Personal /Nación	Otros Gastos Personales — Distribución Previo Concepto DGPPN	Recursos previstos para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para 2024 de las entidades del Presupuesto General de la Nación. El valor total distribuido para la vigencia 2024 fue de \$3.688.817.521,000, a través de la Resolución No. 3077 de 15 de octubre del 2024.
	Otras Transferencias Distribución Previo Concepto — DGPPN.	Por este rubro se programan recursos que son destinados para atender contingencias a través del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de las Secciones Presupuestales que hacen parte del PGN, conforme con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 2340 de 2023 y por el Decreto 2295 de 2023.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia



_		. /	c
()	ntın	uación	OTICIO

Continuación oficio CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
FUNCIONAMIENTO	TRESSI GESTREES	
		Con corte a diciembre de 2024, se distribuyeron recursos por \$4.975.194.233.644,00 .
	SGP (Propósito General; Resguardos Indígenas; Participación Municipios de la Ribera del Río Magdalena; Programas de Alimentación Escolar, Distritos y Municipios)	Para la vigencia 2024 por concepto de los recursos del Sistema General de Participaciones, el DNP distribuyó recursos por valor de \$10,8 billones de los cuales a 31 de julio de 2024 se ha transferido a las entidades territoriales \$8,5 billones, logrando una ejecución del 78,9% de los recursos.
		Al respecto, es importante precisar que conforme a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 la dinámica de la ejecución de los recursos es en giros mensuales, por lo que el valor ejecutado es consistente con los giros causados de enero hasta julio de la presente vigencia.
Transferencias	Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles — FEPC	En 2024 y como consecuencia del significativo déficit del FEPC registrado en 2023 (en todo caso menor al de 2022), se incorporaron apropiaciones de funcionamiento en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por \$8.000,0 mm , de los cuales se ejecutaron obligaciones y pagos por 100,0%. Este nivel de ejecución responde directamente a la periodicidad de causación del déficit del FEPC, cuyas cuentas de cobro se han pagado un año vencido, y en particular atendieron la posición neta del 2023.
Corrientes		
Adquisición de Activos Financieros	Fondo de Organismos Financieros internacionales— FOFI, Ley 318 de 1996	De acuerdo con la Ley 318 de 1996 por la cual se crea el Fondo de Organismos Financieros Internacionales con el objeto exclusivo de cumplir con los compromisos de pago a los Organismos Financieros de los cuales Colombia es miembro de conformidad con la Ley. Colombia atendió los siguientes pagos de aportes vigencia 2024, por valor de US\$130.443.266 a los siguientes Organismos: 1.Corporación Andina de Fomento—CAF de conformidad con el convenio de fecha 19 de julio de 2016 por el valor USD93.663.200. 2. Corporación Andina de Fomento—CAF de conformidad con el convenio de fecha 19 de julio de 2022 por el valor USD14.015.400. 3. Banco Centroamericano de Integración Económica—BCIE, Implementación del VIII incremento de capital del BCIE), de conformidad con Instrumento de Suscripción de 20 de diciembre de 2021, por US\$1.812.500. 4. Corporación Financiera Internacional IFC, (Aumento General de Capital 2018), de conformidad con Instrumento de Suscripción del 30 de diciembre de 2021, por US\$7.385.500. 5. Banco Desarrollo del Caribe—BDC "Instrumento de Contribución", al Fondo Especial para el Desarrollo (Unificado), (SDF10), de 17 de junio de 2022, por US\$1.166.666. 6. Corporación Interamericana de Inversiones—CII (Grupo BID), de conformidad con el "Instrumento de Suscripción "de fecha 19 de octubre de 2023, por US\$10.440.000. 7. Corporación Interamericana de Inversiones—CII (Grupo BID), de conformidad con el "Instrumento de Suscripción "de fecha 9 de marzo de 2024, por US\$1.960.000.

CONCEPTO (PROGRAMA)	PROYECTO	RESULTADO MISIONAL
INVERSIÓN		
Gestión de Recursos Públicos	Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional — Distribución previo concepto DNP	Este proyecto tiene como propósito mejorar la capacidad financiera para la atención de eventos prioritarios, contingentes, fortuitos, futuros o indefinidos que requieren de la ejecución y/o adopción de estrategias de gobierno.
		Con corte a 31 de diciembre, se han realizado distribuciones por valor de \$832.991.787.929 a la Fiscalía General de la Nación, al



CONCEPTO (PROGRAMA)	PROYECTO	RESULTADO MISIONAL
		Ministerio de Minas y Energía, a la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al Ministerio del Interior.
		Presidencia de la República, Instituto Nacional de Vías y Ministerio de Ambiente.
	Adecuación del SIIF Nación a normas, conceptos y estándares nacionales e internacionales, Bogotá	Se implementó en producción: Validador de Factura Electrónica (VFE) de tal manera que ante la DIAN el SIIF NACION es un proveedor tecnológico con software propio Proceso de factura electrónica integrado al VFE con los siguientes subprocesos de negocio: Habilitación Recepción de Facturas Electrónicas Emisión de Facturas Electrónicas con Notas Débito y Crédito Documentos Soporte para los no obligados a facturar Compensación deducciones Compensación DIAN Mejoras al proceso de Administración de apropiaciones.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Año 2025:

CONCEPTO	PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES	RESULTADO MISIONAL
FUNCIONAMIENTO		
Gastos de Personal /Nación	Otros Gastos Personales — Distribución Previo Concepto DGPPN	Recursos previstos para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para 2025 de las entidades del Presupuesto General de la Nación.
		Durante lo corrido de 2025 no se han distribuido recursos para atender las necesidades del incremento salarial
	Otras Transferencias Distribución Previo Concepto — DGPPN.	Por este rubro se programan recursos que son destinados para atender contingencias a través del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de las Secciones Presupuestales que hacen parte del PGN, conforme con lo dispuesto por los en el artículo 19 de la Ley 2340 de 2023 y del Decreto 2295 de 2023. Con corte a julio de 2025, se han distribuido recursos por \$5.399.810.495.837
Transferencias	Sentencias y Conciliaciones	Por este rubro se programan recursos que son destinados para atender contingencias a través del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de las Secciones Presupuestales que hacen parte del PGN, conforme con lo dispuesto en los en el artículo19 de la Ley 2340 de 2023 y del Decreto 2295 de 2023. Con corte a julio de 2025, se han distribuido recursos por \$9.188.962.999
Corrientes	SGP (Propósito General; Resguardos Indígenas; Participación Municipios de la Ribera del Río Magdalena; Programas de Alimentación Escolar, Distritos y Municipios)	Con corte a 31 de julio de 2025, por concepto de los recursos del Sistema General de Participaciones, el DNP distribuyó recursos por valor de \$12,5 billones de los cuales a 31 de julio de 2025 se ha transferido a las entidades territoriales \$5,7 billones, logrando una ejecución del 45,6% de los recursos. Es importante precisar que conforme a lo dispuesto en la Ley 715 de
	Fondo de Organismos Financieros internacionales— FOFI, ley 318 de 1996	2001 la dinámica de la ejecución de los recursos es en giros mensuales, por lo que el valor ejecutado es consistente con los giros causados de enero hasta julio de la presente vigencia. De acuerdo a la Ley 318 de 1996 por la cual se crea el Fondo de Organismos Financieros Internacionales con el objeto exclusivo de cumplir con los compromisos de pago a los Organismos Financieros de los cuales Colombia es miembro de conformidad con la Ley.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia





~	. ,	c
Continu	ıacıon	OFICIO

CONCEPTO	PRINCIPALES PRESUPUESTALES	RUBROS	RESULTADO MISIONAL
FUNCIONAMIENTO			
Adquisición de Activos Financieros			Colombia atendió los siguientes pagos de aportes vigencia 2024, por valor de US\$130.443.266 a los siguientes Organismos: 1. Corporación Andina de Fomento—CAF de conformidad con el convenio de fecha 19 de julio de 2016 por valor de USD93.663.200. 2. Corporación Andina de Fomento—CAF de conformidad con el convenio de fecha 19 de julio de 2022 por el valor USD14.015.400. 3. Banco Centroamericano de Integración Económica—BCIE, Implementación del VIII incremento de capital del BCIE), de conformidad con Instrumento de Suscripción de 20 de diciembre de 2021, por US\$1.812.500. 4. Corporación Financiera Internacional IFC, (Aumento General de Capital 2018), de conformidad con Instrumento de Suscripción del 30 de diciembre de 2021, por US\$7.385.500. 5. Banco Desarrollo del Caribe—BDC "Instrumento de Contribución", al Fondo Especial para el Desarrollo (Unificado), (SDF10), del 17 de junio de 2022, por US\$1.166.666. 6. Corporación Interamericana de Inversiones—CII (Grupo BID), de conformidad con el "Instrumento de Suscripción "de fecha 19 de octubre de 2023, por US\$10.440.000. 7. Corporación Interamericana de Inversiones—CII (Grupo BID), de conformidad con el "Instrumento de Suscripción "de fecha 9 de marzo de 2024, por US\$1.960.000. 8. Banco Centroamericano de Integración Económica—BCIE, Implementación del VIII incremento de capital del BCIE), de conformidad con Instrumento de Suscripción del 20 de diciembre de 2021, por US\$1.812.500.

NCEPTO ROGRAMA) PROYECTO	RESULTADO MISIONAL
VERSIÓN	
grama Gestión de Recursos Jlicos Distribución previ- DNP	concepto requieren de la ejecución y/o adopción de estrategias de gobierno.
grama Gestión de Recursos inversión a nivel blicos Distribución previ	ectos de financiera para la atención de contingentes, fortuitos, futuros requieren de la ejecución y/o adopc

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

"7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022—2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y/o entidad para los años 2023, 2024 y lo que va de la vigencia de 2025 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted dirige y/o administra."

Respuesta: El Sector Hacienda cuenta con seis indicadores asociados al Plan Nacional de Desarrollo 2022—2026 que dan cuenta de los compromisos asignados por el Gobierno nacional y que se encuentran en ejecución, los cuales se relacionan a continuación:





Entidad	Indicador	Meta Cuatrienio	Avance acumulado (Corte Julio 2025)	Avance porcentual cuatrienio
Sociedad de Activos Especiales	Activos especiales entregados para el fortalecimiento de las economías populares	120	183	152,5%
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Porcentaje de entidades con cubrimiento del pasivo pensional	60	17,28	28,8%
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Balance primario del sector público no financiero (SPNF) (% del PIB)	1,7	-1,8	-105,88%
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Recaudo de ingresos tributarios y no tributarios territoriales como porcentaje del PIB	3,63	3,45	95,04%
Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social — UGPP	Nuevos cotizantes cubiertos en el Sistema de Seguridad Social	2.000.000,00	245.413	12.27%
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN	Recaudo neto como porcentaje del PIB	17,3	14,30	82,66%

Fuente: SINERGIA 2.0

Respecto del seguimiento de estos indicadores se publica en la página Web de la entidad en el siguiente enlace https://www.minhacienda.gov.co/sinegia-2025, dicha información se actualiza de manera mensual, encontrando la traza desde el año 2023 y su comportamiento a través de la gestión que realiza cada responsable de meta en la Plataforma SINERGIA 2.0 dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación.

"8. Sírvase informar los fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales y otros que tengan relación con su sector y/o se encuentren bajo su administración. Sírvase detallar los montos aprobados en decreto de liquidación y los montos girados a dichos fondos en el año 2023, 2024 y los que a la fecha se han girado en el 2025".

Respuesta: De conformidad a las disposiciones del artículo 2.9.1.1.6 del Decreto 1068 de 2015, especialmente lo establecido en los literales b), f) y g) y de los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera de la Nación – SIIF Nación, a continuación se relaciona la información de la ejecución de las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación asignado a la sección presupuestal 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General para las vigencias 2023, 2024 y 2025 en relación a los fondos así:

TABLA 5. EJECUCION PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRIGIDA A FONDOS ESPECIALES, PATRIMONIOS AUTONÓMOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN VIGENCIA 2023

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia



Valores expresados en millones

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	PAGOS
A-03-03-01- 025	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERMINISTERIAL	52.381	-
A-03-03-01- 074	ATENCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EXTINTO DAS O SU FONDO ROTATORIO. ART. 238 LEY 1753 DE 2015 - PND	12.134	12.134
A-03-03-02- 010	FONDO DE DESARROLLO PARA LA GUAJIRA - FONDEG, ARTÍCULO 19 LEY 677 DE 2001	3.188	2.099
A-03-03-04- 067	03-04- FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES - FEPC 2		
A-03-03-05- 006	FONPET - ASIGNACIONES ESPECIALES	1.840.947	1.840.947
A-03-04-03- 001			92.693
A-03-08-01- 002	TRANSFERENCIA CONVENIOS ICETEX		231
A-06-03-01- 002	I FUNIOU DE UDICANIEMOS FINANICIEDOS INTEDNACIONALES - FUEL TEX 318 DE 1006 T		561.156
C-1302-1000- 12	000- APOYO PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO EN EL LITORAL PACIFICO NACIONAL		121.710
C-1305-1000- 1	APOYO AL FONDO DIAN PARA COLOMBIA NACIONAL	13.664	12.667
C-1399-1000-	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MHCP NACIONAL	1.496	432
B-10-04-01	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	126	126

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de diciembre 2023.

A continuación, se relaciona la información de la ejecución de las apropiaciones de los recursos de la vigencia 2024 así:

TABLA 6. EJECUCION PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRIGIDA A FONDOS ESPECIALES, PATRIMONIOS AUTONÓMOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN VIGENCIA 2024

Valores expresados en millones







RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	PAGOS
A-03-03-01- 025	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERMINISTERIAL	57.211	-
A-03-03-01- 074	ATENCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EXTINTO DAS O SU FONDO ROTATORIO. ART. 238 LEY 1753 DE 2015 - PND	12.111	12.100
A-03-03-02- 010	FONDO DE DESARROLLO PARA LA GUAJIRA - FONDEG, ARTÍCULO 19 LEY 677 DE 2001	2.322	1.797
A-03-03-04- 067	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES - FEPC	7.839.953	7.839.953
A-03-03-05- 006	FONPET - ASIGNACIONES ESPECIALES	2.281.446	-
A-03-04-03- 001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES LEY 549 DE 1999 (DE PENSIONES)	123.451	-
A-03-08-01- 002	TRANSFERENCIA CONVENIOS ICETEX	243	243
A-06-03-01- 002	FONDO DE ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES - FOFI, LEY 318 DE 1996	507.910	507.056
C-1302-1000- 12	APOYO PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO EN EL LITORAL PACIFICO	381.529	189.359
C-1305-1000-1	APOYO AL FONDO DIAN PARA COLOMBIA NACIONAL	17.669	16.106
C-1399-1000- 3-803001	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MHCP NACIONAL	1.332	1.332

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de diciembre del 2024.

Finalmente, se relaciona la información de la ejecución de las apropiaciones de los recursos de la vigencia 2025 con corte al 31 de julio así:

TABLA 7. EJECUCION PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRIGIDA A FONDOS ESPECIALES, PATRIMONIOS AUTONÓMOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN VIGENCIA 2025 (A 31 DE JULIO)

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	PAGOS
A-03-03-01- 025	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERMINISTERIAL 5		-
A-03-03-01- 074	TENCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS DEL 4TINTO DAS O SU FONDO ROTATORIO. ART. 238 LEY 1753 DE 2015 - PND		-
A-03-03-02- 010	FONDO DE DESARROLLO PARA LA GUAJIRA - FONDEG, ARTÍCULO 19 LEY 677 DE 2001	2.146	-
A-03-03-05- 006	FONPET - ASIGNACIONES ESPECIALES	2.610.250	-
A-03-04-03- 001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES LEY 549 DE 1999 (DE PENSIONES)		-
A-03-08-01- 002	TRANSFERENCIA CONVENIOS ICETEX 2		253
A-06-03-01- 002	FONDO DE ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES - FOFI, LEY 318 DE 1996		7.555
C-1302-1000- 12	APOYO PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO EN EL LITORAL PACIFICO		112.636
C-1305-1000-1	APOYO AL FONDO DIAN PARA COLOMBIA NACIONAL	115.402	8.536
C-1399-1000- 3-803001			-

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia





Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de julio del 2025.

"9. Sírvase informar, para cada entidad del sector, los pagos realizados y compromisos adquiridos mediante vigencias futuras durante los años 2023, 2024 y 2025, especificando el programa o proyecto asociado, el valor total comprometido, los pagos efectuados, el año correspondiente y los compromisos presupuestarios proyectados para años futuros."

Respuesta: Me permito adjuntar archivo en formato Excel denominado "Anexo 2_DP_Comisión Primera" que contiene las modificaciones presupuestales realizadas en el MHCP.

"10. Sírvase indicar qué proyectos o programas fueron incluidos en el Presupuesto aprobado para 2024 y 2025, pero no cuentan con apropiación presupuestal suficiente para su ejecución completa. Explique las consecuencias de esta insuficiencia."

Respuesta: Dentro del proyecto de Presupuesto General de la Nación aprobado para las vigencias 2024 y 2025, todos los programas y proyectos para el Ministerio de Hacienda cuentan con apropiaciones

presupuestales suficientes para su ejecución integral. No se identificaron iniciativas que presenten restricciones que comprometan el cumplimiento de los objetivos misionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La asignación presupuestal vigente ha permitido avanzar de manera efectiva en la implementación de las acciones estratégicas, garantizando la continuidad operativa, el cumplimiento de metas institucionales y la articulación con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo. En ese sentido, no se reportan consecuencias derivadas de insuficiencia presupuestal para las vigencias mencionadas.

"11. Sírvase informar si, durante los años 2024 y 2025, su entidad ha tenido que realizar modificaciones presupuestales significativas (traslados, adiciones o reducciones), y explique los motivos, impacto programático y justificación técnica o legal de las mismas."

Respuesta: Dentro de las competencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme con lo establecido por el numeral 18 del artículo 10 del Decreto 4712 de 2008, están las de "revisar las solicitudes de adiciones y traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio y someterlas a estudio por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional". En este orden de ideas, son las entidades ejecutoras las responsables de determinar el impacto operativo y programático de dichas solicitudes.

Así mismo, como parte del procedimiento establecido para gestionar estos trámites, cada entidad debe remitir las justificaciones técnicas correspondientes, sustentadas en sus necesidades específicas. Estas justificaciones son evaluadas en el proceso de revisión presupuestal, garantizando la trazabilidad y pertinencia de los ajustes solicitados.

Al respecto, para su estudio y análisis, me permito adjunta archivo en formato Excel denominado "Anexo_3_tramites_presupuestales" que contiene las modificaciones presupuestales realizadas en el MHCP.



"12. Sírvase informar si se han realizado ampliaciones y/o reducciones de la planta de personal, supresiones o fusiones institucionales entre los años 2023 a lo corrido del 2025. Presentar la información discriminando por año e impacto fiscal de dichas modificaciones".

Respuesta: En atención a la solicitud, se informa que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante las vigencias 2023, 2024 y lo corrido del 2025, no ha realizado modificaciones de la planta de personal. "13. Sírvase especificar si su entidad tiene previsto realizar reestructuraciones administrativas, reducción y/o ampliaciones de plantas de personal, supresiones o fusiones institucionales que tengan incidencia presupuestal durante la vigencia 2026.

a. En caso de tener previsto la ampliación de planta de personal, especificar cuál será el tipo de ingreso a la entidad (concurso de mérito, provisionalidad)".

Respuesta: La entidad dentro del programa de formalización laboral se encuentra organizando la fase preliminar para realizar el levantamiento de las cargas de trabajo, en este sentido se estima para la vigencia 2026 estar culminando dicha labor.

"14. Sírvase informar el porcentaje y rubros destinados al pago de los contratos de prestación de servicios, especificando si estos corresponden a la partida de inversión o gasto de funcionamiento para las vigencias 2023, 2024 y 2025".

Respuesta: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.9.1.1.6 del Decreto 1068 de 2015 y consultados los registros efectuados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Dirección Administrativa presenta a continuación el porcentaje y el valor de los contratos de prestación de servicios detallado por concepto de Gastos de funcionamiento e inversión del año 2023, 2024 y a 31 de julio de 2025:

Valores en pesos

Año Total apropiación		Valor CPS*	%	Valor CPS* Inversión	0/0
		Funcionamiento	participación		participación
2023	\$ 38.258.478.238.617,00	\$ 12.299.843.337,13	0,0321%	\$ 14.872.830.213,43	0,0389%
2024	\$ 28.967.094.672.319,00	\$ 10.167.122.945,00	0,0351%	\$ 18.581.074.436,00	0,0641%
2025	\$ 26.387.602.168.072,00	\$ 10.027.955.753,00	0,0380%	\$ 15.657.341.718,00	0,0593%

Fuente: SIIF Nación

*CPS: Contrato de Prestación de servicios

"15. Sírvase informar qué acciones, planes, programas o políticas ha implementado su entidad en las vigencias 2024 y 2025 en el marco de la estrategia de formalización del empleo público prevista en el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, particularmente frente al uso racional de la contratación por prestación de servicios. Al respecto:

- a) Indique si su entidad ha adoptado o proyecta adoptar procesos de ampliación o modificación de planta de personal (temporal o permanente) para sustituir esquemas de contratación por prestación de servicios, especificando las condiciones presupuestales necesarias.
- b) Relaciones los avances o proyecciones en inclusión laboral de poblaciones prioritarias (jóvenes, personas con discapacidad, identidad de género diversa, entre otras) dentro de estos procesos de formalización.
- c) Sírvase detallar si estos procesos de formalización han sido tenidos en cuenta en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026, y que rubros se reflejan (funcionamiento o inversión)."

Respuesta: Durante la vigencia 2024 y 2025 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en desarrollo del programa de formalización laboral, ha realizado diversas etapas, tales como el alistamiento y el

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia





diagnóstico institucional en cuanto al contexto interno y externo. Actualmente, la entidad está organizando la fase preliminar para realizar el levantamiento de las cargas de trabajo, bajo el esquema del Departamento Administrativo de la Función Pública, ejercicio que permitirá el cierre del diagnóstico, información que dará a futuro el insumo para la creación de la propuesta del diseño institucional y la elaboración del estudio técnico, en el cual se establecerá las necesidades del talento humano y el costo de la planta de personal.

En los anteriores términos consideramos respondida su solicitud y nos permitimos informarle que cualquier duda adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO

Viceministro General DA/OAP/OAJ

Anexos: Lo anunciado

Elaboró: Oscar Januario Bocanegra Ramírez — Asesor—Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Rosa Dory Chaparro Espinosa – Jefe Asesora de Jurídica (FRS)

Revisó: camilo Gutierrez VG

Firmado digitalmente por: CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO